

INFORME DE GERENTE

Paute 17, de julio de 2020

Señores

Junta General de Accionistas
TRANSPORTE DE TAXIS LASACACIAS

Ciudad.

En mi calidad de Gerente y cumpliendo con lo establecido en las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, disposiciones de la ley de Compañías y estatutos de la empresa pongo en su conocimiento el informe de actividades correspondiente al ejercicio terminado en diciembre, 31 del 2019 indicando que:

1. El 16 de abril del año 2019 se logró constituir la compañía, tras INFORME TÉCNICO FAVORABLE, emitido en la resolución 00-3C-27-2-2019-EMMETT-EP PAUTE y firmada por el Dr. Geovany Guzman; Debo informar que, no se ha cumplido con el objeto social señalado en la escritura pública, con el cual se creó la compañía, por motivos ajenos a la voluntad de la administración.

Tras el informe técnico favorable y por consejo del abogado quien, en esa fecha nos representaba, Dr. Bolivar Lucero con matrícula 01-2011-172, se procedió el 29 de abril del año 2019 a la compra de 7 unidades vehiculares, a la concesionaria Mirasol S.A. con el siguiente detalle de facturas y retenciones:

| FACTURAS DE COMPRAS | | | | | | | | |
|---------------------|-----------|-------------|---------------|------------|-------------|-----------|-----------|------------|
| N° | FECHA | CLIENTE | RUC | FACTURA | SUBT 12% | SUBTOTAL | IVA | TOTAL |
| 1 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114197 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 2 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114198 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 3 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114200 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 4 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114201 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 5 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114202 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 6 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114203 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| 7 | 29/4/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114204 | 12.924,20 | 12.924,20 | 1.550,90 | 14.475,10 |
| TOTAL | | | | | 90.469,40 | 90.469,40 | 10.856,33 | 101.325,73 |

Fuente: Resumen Compras abril 2019 (Realizado por Maria Yanza)

| RETENCIONES EN LA FUENTE | | | | | | | |
|--------------------------|-----------|-------------|---------------|---------------|----------------|-------------|----------------|
| N° | FECHA | CLIENTE | RUC | N°COMPROBANTE | RENTA | | |
| | | | | | BASE IMPONIBLE | % RETENCION | VALOR RETENIDO |
| 2 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114197 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 3 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114198 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 4 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114200 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 5 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114201 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 6 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114202 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 7 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114203 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| 8 | 28/5/2019 | MIRASOL S.A | 0190005232001 | 0010114204 | 12924,2 | 1% | 129,24 |
| TOTAL | | | | | 90469,4 | | 904,69 |

Fuente: Resumen Retenciones mayo 2019 (Realizado por Maria Yanza)

La compañía Pago un total de 101.325,73USD, valor que fue asumido por los accionistas por un valor de 14.475,10 USD cada uno a excepción de la Srta. Silvia Martínez.

Sin embargo, A principios del mes de mayo del 2019 el Gerente de la EMMETT-EP PAUTE, Dr. Geovany Guzman, renuncia a su cargo, quedando como nueva Gerente, la Arq. Gabriela Guerrero, la misma que a través del abogado que en esa fecha nos representaba procedió a la entrega del permiso de Operación, emitida en la resolución N° 011-CPO-10-05-2019 EMMETT-EP-PAUTE, Firmada por la Arq. Gabriela Guerrero, de igual forma el abogado nos entregó el permiso de uso de suelo emitida por resolución N° ALCALDIA-0216-2019 y firmada por Dr. Helioth Trelles Méndez, por lo cual se procedió a pagar honorarios profesionales al abogado que representaba a la compañía la cantidad de 4.000,00 USD, asumidos por los siete accionistas a excepción de la accionista Silvia Martínez.

Tras la renuncia del Dr. Geovany Guzman, las otras compañías y cooperativas de transporte mixto y de taxis del Cantón Paute, se tomaron las instalaciones de la EMMETT-EP, PAUTE, con la finalidad de no dar paso a la matriculación de nuestras unidades, por ese motivo se esperó a que la nueva administración tome medidas ante lo expuesto, con la esperanza de obtener resultados favorables a nuestra petición.

Sin embargo, nuestro requerimiento, no fue aceptado ya que en primera instancia decían que no existía, el informe de factibilidad y el plan de movilidad, por nuestra

parte, hemos demostrado que dichos estudios reposan en los archivos del GAD MUNICIPAL con fecha, diciembre de 2016.

En Segunda instancia se nos informó, qué, el permiso de operaciones carecía de legitimidad, por presuntos vicios encontrados en el nombramiento de la nueva gerente la Arq. Gabriela Guerrero. La administración no ha abandonado el caso y ha persistido para poder validar el permiso de operaciones, a pesar de las gestiones realizadas nuestras peticiones, no fueron tomadas en consideración alguna y por consiguiente se nos caducó, el plazo para la matriculación.

La EMMETT-EP PAUTE procedido el 29 de julio de 2019 con el expediente administrativo N° 007-2019-EMMETT-EP, a iniciar el procedimiento administrativo de declaratoria de nulidad de los actos administrativos que comprenden: La resolución N° 011-CPO-10-05-2019, con el que, la EMMETT-EP, el 10 de mayo del año 2019, concedió el permiso de operación y de igual manera, la resolución N° 006-IC-02-05-2019, de fecha dos de mayo de 2019, con el cual se nos concedían un plazo de 90 días, para la matriculación. En el expediente administrativo N° 007-2019-EMMETT-EP, se nos concedió un plazo de diez días, para presentar las pruebas a favor de la validez de los actos administrativos antes mencionados, los mismos que no fueron sustentados adecuadamente y por consiguiente la EMMETT-EP.- PAUTE con resolución N° RE-2019-008-EMMETT-EP., con fecha 25 de septiembre de 2019 procedió a declarar la nulidad de los actos administrativos antes mencionados.

Con todos estos antecedentes se procedió a la venta de las 7 unidades vehiculares, ya que fue imposible su matriculación y por consiguiente estos permanecían dentro de las instalaciones de la concesionaria, MIRASOL S.A. lo que ocasionaba un perjuicio tanto a la concesionaria como a los accionistas quienes, el 28 de noviembre de 2019 se reunieron y acordaron vender los vehículos (Acta # 4), para de esta forma reducir la deuda que adquirieron para la compra de dichas unidades vehiculares y de igual forma para el pago al abogado Bolívar Lucero, por los tramites que se suponía habían concluido favorablemente., Sin embargo para poder vender los vehículos se tuvo que mandar a pintar las unidades y esto, ocasiono un perjuicio aun mayor ya que el costo fue de 1200,00 USD, por cada vehículo los mismos que fueron asumidos por cada uno de los accionistas a excepción de la Srta. Silvia Martinez.

2. La Compañía no ha tenido aspectos administrativos, legales, extraordinarios a los antes ya mencionados, sin embargo, en el aspecto laboral debo señalar que Al Sr. Gerente se le afilio al IESS, el 13 de junio del año 2019 por decisión unánime tomada en asamblea de accionistas y de igual manera se procedió a retirarlo el 5 de noviembre del mismo año, por motivos colaterales a la negativa aceptación del permiso de operación. por tal motivo no existen al momento, personas afiliadas al IESS.
3. La situación financiera al cierre del ejercicio presenta una utilidad contable de 858.86USD, debido a la generación de crédito tributario por la compra de activo fijo los mismos que fueron enajenados por un valor menor al de la adquisición, valor que no se puede repartir como dividendos ya que está reflejado como crédito tributario.

Total, Activos: 13003.91USD
Total, Pasivos: 10945,05USD
Total, Patrimonio: 1200,00 USD
Utilidad: 858.86USD

Es todo cuánto puedo informar a los señores accionistas con relación al ejercicio económico en referencia.

Atentamente,



Miguel Yanza
GERENTE GENERAL
C.I 0104285184